**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**
**Comandancia**

Ñu Guazú, 03 de agosto de 2022.

**ORDEN PARTICULAR Nº...439...**

**VISTO:** La Nota N° 456 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 28 de julio de 2022, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 50/2022, suscripto con la firma PROFARMA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2022 para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios para Personas y Medicamentos Veterinarios, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota N° 167/2022 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de BRIGADA LOGISTICA, solicita la Ampliación del Contrato N° 50/2022, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios para Personas y Medicamentos Veterinarios, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2022, esta solicitud obedece a la necesidad de proveer Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios a la Dirección de Sanidad del Comando de la Fuerza Aérea. Cabe mencionar que el volumen previsto previsto inicialmente en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) fue superado debido a que en los últimos meses ha aumentado la cantidad de pacientes que asisten a la Dirección de Servicio de Sanidad para recibir atención médica en las distintas especialidades principalmente en el área clínica y odontología.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 8.504.600 (Guaraníes ocho millones quinientos cuatro mil seiscientos), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 53, Objeto del Gasto 352,358, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 39 de fecha 28 de julio del 2022, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 50/2022, suscripto con la Firma PROFARMA S.A., por el monto de Gs. 8.504.600 (Guaraníes ocho millones quinientos cuatro mil seiscientos).



*AQU/CHA*

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**
**Comandancia**

Continuación de la Orden Particular N°_438_/2022

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**
**O R D E N A:**

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 50/2022, suscripto con la firma PROFARMA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2022 para la de Adquisición de Productos Farmacéuticos, Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorios para Personas y Medicamentos Veterinarios, por el monto de Gs. 8.504.600 (Guaraníes ocho millones quinientos cuatro mil seiscientos).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 50/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

**GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO**
**COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE



*AQU/CHA*